

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ACCIONES PARA PROMOVER EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS MIGRANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

MTRO. EMILIANO GONZÁLEZ
BLANCO B.

SEPTIEMBRE 2015

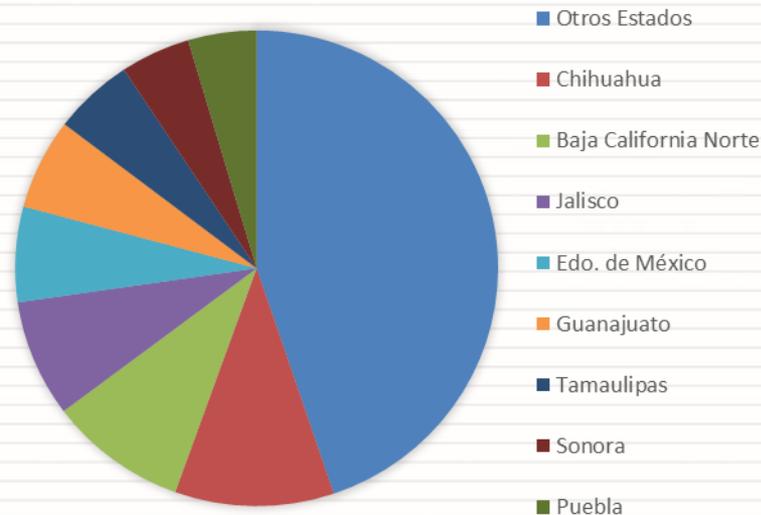
LA MIGRACIÓN EN NÚMEROS

- ✓ Se suscitaron cerca de 3 millones de eventos de repatriación de 2008-2013.
- ✓ De estos, aproximadamente 12% fueron mujeres y casi 5% menores de edad, quienes en su mayoría viajan sin compañía de algún familiar.
- ✓ Se presenta un sensible incremento de la proporción de migrantes mexicanos de retorno que se queda a vivir en México. Se rompió la histórica circularidad migratoria México-EE.UU.
- ✓ Quienes regresan, se asientan en las regiones del país que ofrecen mejores oportunidades laborales.

LA MIGRACIÓN EN NÚMEROS

- ✓ Existen alrededor de 597,000 niños y niñas nacidas en EUA que residen actualmente en México.
- ✓ De la cifra anterior, el 55% se concentran en 8 estados:

Chihuahua	10.7%
Baja California Norte	9.3%
Jalisco	8.0%
Estado de México	6.5%
Guanajuato	6.2%
Tamaulipas	5.4%
Sonora	4.7%
Puebla	4.6%



- ✓ De los menores nacidos en el extranjero que se encuentran dentro del Sistema Educativo Nacional, el 97.6% proviene de EE.UU.

✓ El derecho a la educación de los migrantes se encuentra normada en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Artículo 3°
- Convención de los Derechos de la Niñez
- Ley General de Educación
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de Migración – Artículo 8°
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Especial de Migración 2014-2018



PRINCIPALES OBSTÁCULOS

✓ Al intentar acceder a la educación, los migrantes se enfrentan a obstáculos diversos, a saber:

- Falta de documentación
- Requisito del apostille
- Traducción por perito
- **Desconocimiento de la normatividad vigente en algunos planteles escolares.**



Acuerdo Secretarial 07-06-15 (Modifica al 286)

- ✓ Para revalidación de estudios en Educación Básica y en Educación Media Superior:
 - Se aceptarán documentos extranjeros de identidad, sin apostille (Acta de Nacimiento, Pasaporte, Matrícula Consular, etc.)
 - Se elimina el requisito de apostille de los documentos académicos (certificados, diplomas, constancias, títulos o grados).
 - Se aceptará una traducción simple, no es necesario que sea por perito.

- ✓ En Educación Superior:
 - Sí se requiere el apostille y la traducción por perito.
 - Se introduce la validación electrónica como alternativa al apostille.

DISPENSA APOSTILLE INGRESO Y PERMANENCIA

- ✓ Para el ingreso y permanencia de estudios de los tipos Básico y Medio Superior:

Se aceptarán documentos extranjeros de identidad y académicos, sin apostille.

Se aceptará una traducción simple, no es necesario que sea por perito.

Se permitirá el acceso y se otorgará la certificación plena con los documentos antes mencionados.

Ante la ausencia de acta de nacimiento o documento equivalente éste podrá ser sustituido por la solicitud de inscripción.

Ante la falta de la documentación se podrá considerar la posibilidad de ubicar al alumno de acuerdo al grado académico que dice haber cursado.

De igual manera, la Institución Educativa podrá requerir una evaluación diagnóstica y de ser posible establecer medidas de apoyo académico.

- ✓ La SEP requiere del apoyo de las Autoridades Educativas Estatales, así como del IME, la SRE y demás dependencias que tengan directa o indirectamente atención a migrantes, para la difusión de esta nueva Normatividad.

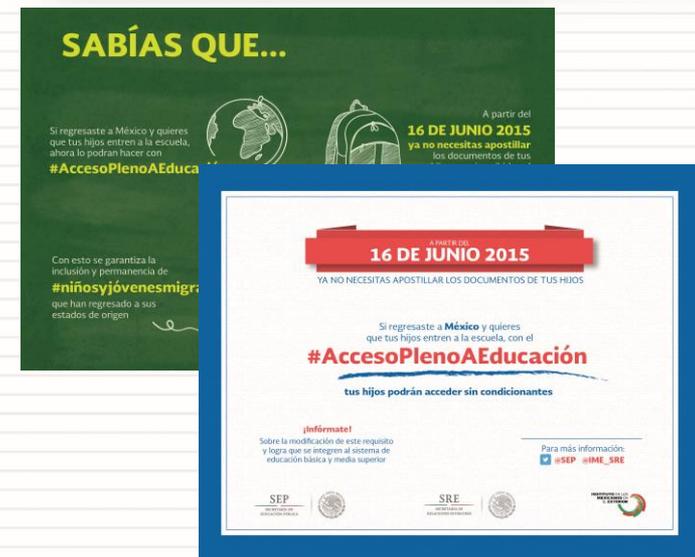
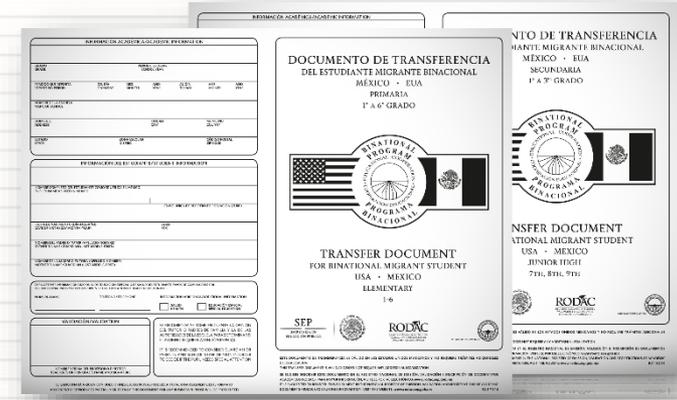
- ✓ Entre las estrategias de difusión que ha realizado la SEP , a través de la DGAIR destacan las siguientes:
 - Distribución de carteles
 - Pagina Web
 - Mesas de ayuda y denuncia virtuales
 - Talleres de capacitación a las autoridades educativas estatales.



DIFUSIÓN: IME

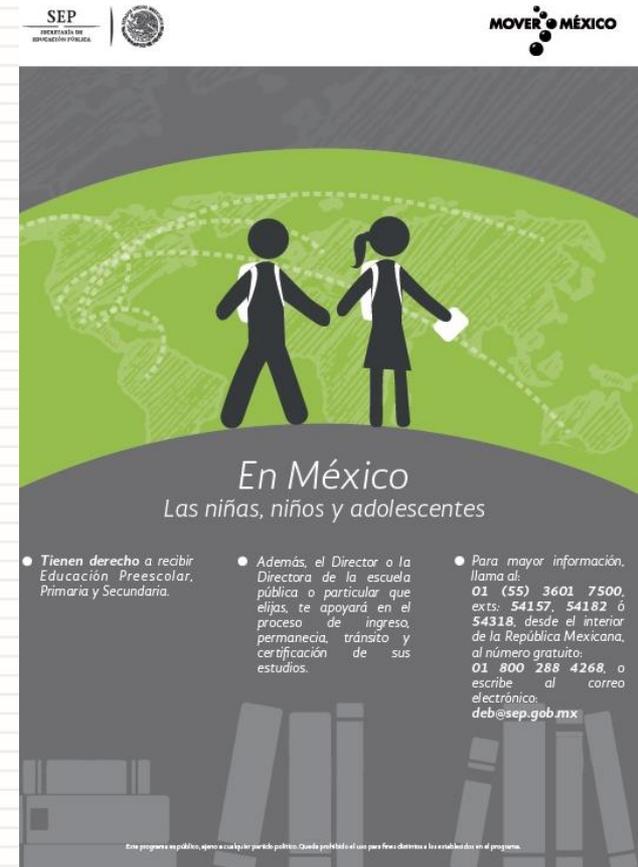
- La SEP en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), han llevado a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Distribución de Documentos de Transferencia a escuelas de alta, media y baja migración en las Entidades Federativas.
- ✓ Campaña que incluye la difusión del documento de transferencia y del acceso a la educación a través de Red de Consulados en la Unión Americana.



DIFUSIÓN: CARTELES Y CAMPAÑA EN REDES SOCIALES

Educación Básica



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MOVER MEXICO

En México
Las niñas, niños y adolescentes

- Tienen derecho a recibir Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.
- Además, el Director o la Directora de la escuela pública o particular que elijas, te apoyará en el proceso de ingreso, permanencia, tránsito y certificación de sus estudios.
- Para mayor información, llama al: 01 (55) 3601 7500, exts. 54157, 54182 ó 54318, desde el interior de la República Mexicana, al número gratuito: 01 800 288 4268, o escribe al correo electrónico: deb@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIFUSIÓN: CARTELES Y CAMPAÑA EN REDES SOCIALES

Educación Media Superior



Estudiante

- ¿Sabías que en México puedes estudiar el Bachillerato sin el trámite de apostille?
- Además, en los trámites de revalidación de estudios equiparables al Bachillerato, la traducción al español podrás realizarla tú o la persona que ejerza tu patria potestad o tutoría.
- Para mayor información, llama al:
01 (55) 3601 7599, desde el interior de la República Mexicana, al número gratuito:
01 800 288 6688, o consulta la página de internet:
www.sincree.sep.gob.mx/es/sincree/Autoridades_Educativas

Consulta el Acuerdo número 07/06/2015, publicado en la página de control escolar:
www.control escolar.sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Es fundamental el apoyo del Programa Binacional de Educación Migrante, el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Dirección General de Relaciones Internacionales, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, la Dirección General de Desarrollo Curricular, los diferentes Consulados y Embajadas, y los demás actores involucrados en el tema.

Proyecto de Acuerdo Secretarial en Materia de Revalidación y Equivalencia

✓ Se está trabajando en una modificación a la normatividad, la cual entre otros puntos establece lo siguiente:

Revalidación de estudios

- Acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.

Equivalencia de estudios

- Acto administrativo mediante el cual se declaran equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

Equiparación de estudios

- Proceso mediante el cual se comparan estudios realizados dentro o fuera del sistema educativo nacional, conforme a los principios y criterios que establece este Acuerdo y se reconocen como acreditados con respecto a un plan y programa de estudios del sistema educativo nacional.

Dictamen Técnico

- Acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga reconocimiento académico, sin que este implique validez oficial, y permita continuar los estudios realizados en el extranjero dentro del Sistema Educativo Nacional, o para el caso de docentes, impartir clases de un programa autorizado a alguna institución pública o privada con reconocimiento de validez oficial en México.

Principios Generales

La Secretaría y las autoridades educativas locales deberán tener como premisa el facilitar, mediante la revalidación o la equivalencia de estudios, el tránsito del interesado al sistema educativo nacional, según corresponda.

Movilidad

Para el cumplimiento de la premisa señalada en el inciso anterior la equiparación debe reconocerse a menos que exista una diferencia sustancial entre los estudios objeto de comparación.

Equiparación

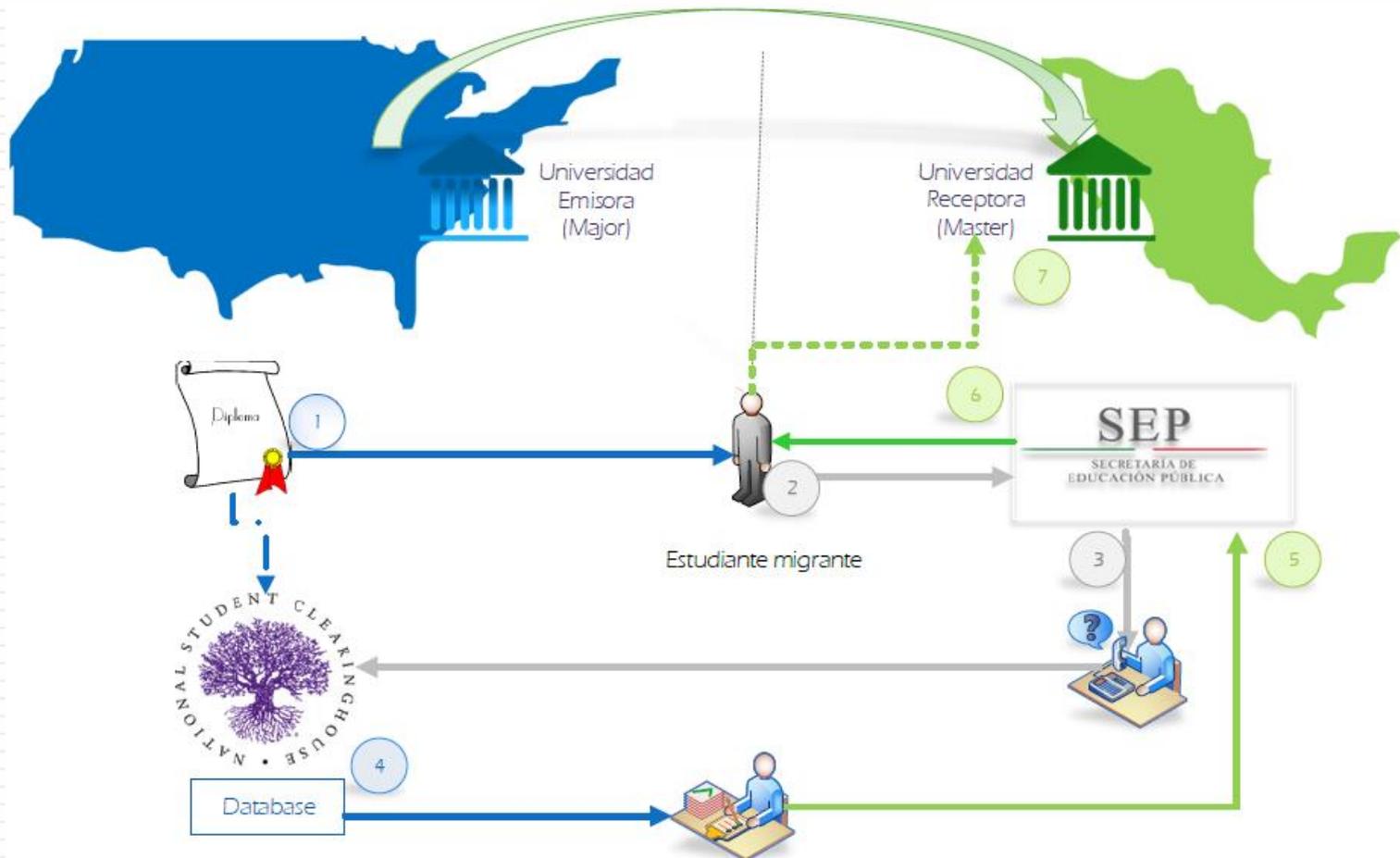
La equiparación de estudios no supone una igualdad entre planes y programas de estudio, ni de contenidos, sino una correspondencia; la cual puede ser en cuanto al nivel educativo, créditos académicos, asignaturas, u otras unidades de aprendizaje.

Correspondencia

La revalidación y la equivalencia de estudios que se otorgan en términos del presente Acuerdo tendrán validez en toda la República.

Certidumbre

Verificación de autenticidad por medios electrónicos como alternativa al apostille



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



GRACIAS

ACCIONES PARA PROMOVER EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS MIGRANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

MTRO. EMILIANO GONZÁLEZ
BLANCO B.

SEPTIEMBRE 2015